

Expediente 2012-00203-00

Revisión Interdicción

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, diciembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

*Dentro de las presentes diligencias, atendiendo el memorial anterior, allegado por la apoderada de la curadora designada, relacionado con la ampliación de plazo para dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de revisión de fecha 7 de febrero de 2022, encuentra el despacho procedente tal solicitud, en consecuencia, debe presentar el informe de **“Valoración de apoyos”** acorde con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1996 de 2009 tal como se dispuso en el numeral primero del auto mencionado, **dentro del término de 2 meses, que se conceden de más, como ampliación del término solicitado.***

Cabe advertir que, el documento o trabajo requerido, esto es “Valoración de Apoyos”, lo pueden realizar a través de la Secretaria de Familia, adscrita a la Gobernación del Quindío.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd0168763dab36f756025c81f6b7ec30e35a40fa9dd07d93645bf4173148609**

Documento generado en 01/12/2022 07:09:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>